

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *ORDEN de 29 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombran a D. Javier Díaz Sánchez y a D. Óscar Morán Alonso, funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna.*

A la vista del apartado Sexto de la Resolución de 28 de diciembre de 2023 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de enero de 2024), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, convocado por la Orden 2039/2019, de 14 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 1 de julio), de la entonces, Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, según el cual, “conforme a lo determinado en la resolución del recurso de alzada interpuesto por D. Javier Díaz Sánchez contra el Acuerdo del Tribunal Calificador de las señaladas pruebas selectivas, comprensivo de la relación de personas que las han superado, y con motivo, igualmente, de la renuncia de un opositor durante el desarrollo del curso selectivo integrante del citado proceso, los aspirantes D. Javier Díaz Sánchez y D. Óscar Morán Alonso, han de realizar el curso selectivo previsto en la citada Orden 2039/2019, de 14 de junio.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, por promoción interna, a los aspirantes D. Javier Díaz Sánchez y D. Óscar Morán Alonso.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico aplicable a este tipo de personal de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Tercero

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

Cuarto

Se convoca a los aspirantes D. Javier Díaz Sánchez y D. Óscar Morán Alonso para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como ter-

cera fase del proceso selectivo en la Base Sexta de la convocatoria. A estos efectos, deberán presentarse el día 11 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en el Auditorio del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, sito en la carretera de Colmenar Viejo, km 13,600, 28049 Madrid.

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

(03/17.695/24)

